



PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
DECL. RESPÓN CIVIL EXTR	2023 00040 00	JOBANY CONDE HENAO	ENERGY GAS SAS	07/11/2023 ACEPTE SUSTITUCIÓN Y OTRO	PPAL

FIJADO EL MIERCOLES (08) NOVIEMBRE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA  
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Sonsón – Antioquia  
Calle 7 No. 5-31  
Tel. 604 869 25 04

Correo electrónico: [J01cctosonsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cctosonsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

MARTES SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : Declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual)  
DEMANDANTE : Jobany Conde Henao (Cédula 43.906.538) en nombre propio y en representación de su hijo:

Junior Alexander Flórez Conde (NIUP 1.042.686.434)

DEMANDADA : ENERGY GAS S.A.S. ESP (Nit. 900.912.454-9) Representante Legal  
Diana Jazmín Montaña Durán (Cédula 52.231.487)

RADICADO : 05 756 31 12 001 2023-00040-00

DECISIÓN : Acepta Sustitución-Requiere Notificación

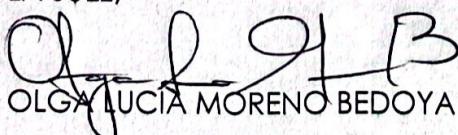
Interlocutorio Nro. 305

La doctora MARÍA CRISTINA NOREÑA TOBÓN sustituye en el doctor MANUEL ANTONIO ECHAVARRÍA QUIROZ con T. P. 115.603 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula 98.667.792, el poder que tiene reconocido. En consecuencia, en los mismos términos del poder conferido a la abogada principal, reconózcasele personería al sustituto, para seguir representando a los demandantes. Sustitución que es procedente aceptar de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

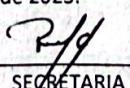
Se requiere del nuevo apoderado, quien asume el trámite en el estado en que se encuentra, interesarse en la notificación a la parte demandada, para ello se le enviará el link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,

  
OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO  
Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 136, y se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 08 de Noviembre de 2023.

  
SECRETARIA